

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Agosto 1896.)

## SECCION CUARTA.

### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones de esta provincia D. José Cabodevilla y Sanclemente, en uso de las facultades que le concede la condición 6.<sup>a</sup> del contrato de arriendo, ha nombrado Agentes recaudadores de contribuciones, con fecha 7 del actual, á los individuos siguientes:

D. Enrique Calvo y Pérez.

D. Manuel Elícegui y García.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales, y de los contribuyentes.

Zaragoza 18 de Agosto de 1896.—El Tesorero, Vicente Palacios.

## SECCION QUINTA

### OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Herrera la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Cariñena á Escatrón á Herrera por Aguilón; esta Jefatura ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas en el plazo de 30 días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Herrera, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 18 de Agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

## Relación que anteriormente se cita.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	CLASES de las fincas según el amillaramiento.	IDEM según el estado actual	ARRENDATARIOS 6 colonos.
1	Manuel Pérez Guillén.....	Campo.	Monte.	No los tiene.
2	Mariano Mainar Serrano.....	Idem.	Campo.	Idem.
3	Juan José Vuzalnero Mainar.....	Idem.	Idem.	Idem.
4	Eugenio Guillén Andreu.....	Idem.	Idem.	Idem.
5	Miguel Guillén Maraños.....	Idem.	Idem.	Idem.
6	Pedro Pablo Serrano Lázaro.....	Idem.	Idem.	Idem.
7	Andrés Guillén Vuzalnero.....	Idem.	Idem.	Idem.
8	Juan Guillén Pardos.....	Idem.	Idem.	Idem.
9	Marcelino Pérez García.....	Idem.	Idem.	Idem.
10	Miguel Felices Guillén.....	Idem.	Idem.	Idem.
11	Antonia Serrano García.....	Idem.	Idem.	Idem.
12	Miguel Mainar Andreu.....	Idem.	Idem.	Idem.
13	Tomás Zarazaga López.....	Idem.	Idem.	Idem.
14	José Rubio Marco.....	Idem.	Idem.	Idem.
15	Manuel Felipe Guillén.....	Idem.	Idem.	Idem.
16	Juan José Guillén Cámaras.....	Idem.	Idem.	Idem.
17	Juan Antonio Guillén Lucia.....	Idem.	Idem.	Idem.
18	Blasa López Langa.....	Idem.	Idem.	Idem.
19	Pedro Pablo Crespo Valiente.....	Idem.	Idem.	Idem.
20	Fabián Marzo Crespo.....	Idem.	Idem.	Idem.
21	Simón Pardos Cámaras.....	Idem.	Idem.	Idem.
22	Vicente Guillén Mateo.....	Idem.	Idem.	Idem.
23	Juan Pérez Felices.....	Idem.	Idem.	Idem.
24	Saturnino Jimeno Sánchez.....	Idem.	Idem.	Idem.
25	Gregorio Mateo Andreu.....	Idem.	Idem.	Idem.
26	María Bernad Mateo.....	Idem.	Idem.	Idem.
27	Pascual Oliván Martínez.....	Idem.	Idem.	Idem.
28	Eugenio Guillén Andreu.....	Idem.	Idem.	Idem.
29	Cristóbal Balduque Jimeno.....	Idem.	Viña.	Idem.
30	Julián Pardos Lancina.....	Idem.	Campo.	Idem.
31	Lorenzo Gracia Engay.....	Idem.	Idem.	Idem.
32	Luis Serrano García.....	Idem.	Idem.	Idem.
33	Pascual Marzo Pérez.....	Idem.	Idem.	Idem.
34	Simón Pardos Cámaras.....	Idem.	Idem.	Idem.
35	Nicolás Anadón Palacín.....	Idem.	Idem.	Idem.
36	Félix Marzo Guillén.....	Idem.	Idem.	Idem.
37	José Lobera Maraños.....	Idem.	Idem.	Idem.
38	Ignacio Esteban Crespo.....	Idem.	Idem.	Idem.
39	Juan Sola Cameo.....	Idem.	Idem.	Idem.
40	Teresa Serrano Marzo.....	Idem.	Idem.	Idem.
41	Francisco Pérez Oliván.....	Idem.	Idem.	Idem.
42	Juan José Guillén Cámaras.....	Idem.	Idem.	Idem.
43	Pedro Guillén Lancina.....	Idem.	Idem.	Idem.
44	Elías Bernad Clemente.....	Idem.	Idem.	Idem.
45	Benito Crespo Guillén.....	No figura.	Corral.	Idem.
46	Juan Domingo Marzo Herrando.....	Idem.	Idem.	Idem.
47	Benito Crespo Guillén.....	Era.	Era.	Idem.
48	Francisco Ardid Bernad.....	Idem.	Idem.	Idem.
49	Agustín López Sola.....	Idem.	Idem.	Idem.
50	Pascual Marzo Pérez.....	Idem.	Idem.	Idem.
51	Pedro Pablo Guillén Moreno.....	Idem.	Idem.	Idem.
52	Gabriel Gracia Bernad.....	Idem.	Idem.	Idem.
53	Miguela Crespo Valiente.....	Idem.	Idem.	Idem.
54	Blas Guillén García.....	Campo.	Corral.	Idem.
55	Justo Pola Becerril.....	Idem.	Campo.	Idem.
56	Manuel Sola Maricás.....	Idem.	Idem.	Idem.
57	Sebastián Lázaro Crespo.....	Idem.	Idem.	Idem.
58	Manuel Valeg Guillén.....	Idem.	Idem.	Idem.
59	Elías Bernad Clemente.....	Corral.	Corral.	Idem.
60	Elías Bernad Clemente.....	Campo.	Campo.	Idem.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	CLASES de las fincas según el amillaramiento.	IDEM según el estado actual.	AREN DATARIOS ó colonos.
61	Gabriel Bernad Mateo.....	Campo.	Campo.	No los tiene.
62	María Clemente Guillén.....	Idem.	Idem.	Idem.
63	Gregorio Mateo Melquizo.....	Huerto.	Huerto.	Idem.
64	Manuel Rubio García 2.º.....	Idem.	Idem.	Idem.
65	Joaquín Rubio García.....	Idem.	Idem.	Idem.
66	Pedro Navarro Mainar.....	Idem.	Idem.	Idem.
67	Mariano García Felices.....	Idem.	Idem.	Idem.
68	Mariano Serrano Floria.....	Idem.	Idem.	Idem.
69	Petra Marzo Campos.....	Idem.	Idem.	Idem.
70	Simón Pardos Cámaras.....	Idem.	Idem.	Idem.
71	Pascual Julián Aliaga.....	Idem.	Idem.	Idem.
72	Antonio Floria Belenguer.....	Idem.	Idem.	Idem.
73	Juan José Mateo Mayoral.....	Idem.	Idem.	Idem.
74	Elías Bernad Clemente.....	Idem.	Idem.	Idem.
75	Pedro Guillén Lancina.....	Idem.	Idem.	Idem.
76	María Lancina Floria.....	Idem.	Idem.	Idem.
77	Antonio Martín Crespo.....	Idem.	Idem.	Idem.
78	Antonio Mainar Lancina.....	Idem.	Idem.	Idem.
79	Marcos Rubio Marzo.....	Idem.	Fragua.	Idem.
80	Teodoro Brinquis Plon.....	Fragua.	Idem.	Idem.
81	Juan Ramón Palacián Mateo.....	Idem.	Idem.	Idem.
82	Huerto de la Casa y Rectoría.....	No figura.	Huerto.	Idem.

**Carreteras.**

Declarado terminantemente aprobable el proyecto de travesía de Gallur, para unión de las carreteras de tercer orden de Gallur á Agreda y de Gallur á Sangüesa, á fin de ultimar su expediente informativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año; esta Jefatura ha acordado señalar el plazo de 30 días, para que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones que estimen procedentes al mencionado proyecto, bajo el punto de vista administrativo y de la conveniencia de los intereses locales, y respecto á la clasificación de la vía; debiendo hacer presente que la copia del proyecto de la travesía se hallará á disposición del público en la oficina de esta Jefatura, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, durante el citado plazo de información.

Zaragoza 18 de Agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

**Ferrocarriles.—Expropiaciones**

Rectificada por el Alcalde de Montón la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en aquel término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril de Calatayud al Grao de Valencia; esta Jefatura ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas en el plazo de 30 días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Montón, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 18 de Agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

**Relación que anteriormente se cita.**

Números del plano del ferrocarril.	NOMBRES Y APELLIDOS de los propietarios.	Residencia.	NATURALEZA de los terrenos.	Superficie.	AREN DATARIOS.
1	Francisco Simón.....	Montón.	Viña.	16.27	El mismo.
36	Miguel Franco.....	Idem.	Idem.	6.91	Idem.
38	Francisco Marín.....	Idem.	Idem.	4.85	Idem.
38 bis	Viuda de Juan Langa.....	Idem.	Idem.	5.95	Idem.
40	Francisco Simón.....	Idem.	Idem.	10.37	Idem.
58	Idem.....	Idem.	Idem.	10.35	Idem.
61	Idem.....	Idem.	Labor.	6.66	Idem.
72	Bernabé Basés.....	Orihuela.	Idem.	5.55	Mariano Estella.
73	Ayuntamiento de Montón y Florencio Jimeno.....	Villafeliche.	Pastos para el común. Labor viña.	2.04	El propietario.

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Esta Corporación ha acordado enajenar mediante subasta, con sujeción á las condiciones aprobadas por la Municipalidad que se hallan de manifiesto en su Secretaría y á lo dispuesto en el artículo 17 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883, una parcela de terreno de 29 metros 73 decímetros de superficie, procedentes de las casas números 41, 43 y 45 de la calle de la Manifestación.

El acto del remate se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 de los corrientes, á las once de la mañana, ante el señor Alcalde ó Teniente en quien delegue.

El tipo que regirá para la subasta será de 2.973 pesetas, no admitiéndose proposición que no sea en alza de dicha cantidad, y debiendo verificarse las mandas por pujas á la llana; el tanto de cada una será el de cinco pesetas.

Durante el plazo que marca la regla 3.<sup>a</sup> del referido artículo del citado Real decreto, cada licitador, al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego abierto su cédula personal correspondiente al actual ejercicio y el resguardo del depósito que habrá consignado en la Caja de depósitos de la provincia, la cantidad de 150 pesetas como fianza provisional, sin cuyos requisitos no podrá tomar parte en la subasta.

El rematante dentro de los diez primeros días, contados desde la fecha en que se le comunique oficialmente la aprobación del remate, entregará en la Depositaria municipal la cantidad en que se hubiere hecho la adjudicación.

Las proposiciones serán verbales y se ajustarán al siguiente modelo:

«F. de T. se comprometo á adquirir la parcela objeto de esta subasta por el precio de . . . . y con sujeción á las condiciones de este contrato.»

Los gastos de anuncios, papel y demás que se originen en la instrucción del expediente, serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 18 de Agosto de 1896.—El Presidente, Ladislao Goizueta.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario

**Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1896.**

*Sesión del día 1.º*

Fué aprobada el acta de la celebrada el 24 de Junio último.

Se procedió por medio de votación á proveer la segunda Tenencia de Alcalde, y no obteniendo mayoría absoluta ninguno de los propuestos, fué nombrado interinamente el que reunió mayor número de votos.

Se acordó tributar expresivas gracias á la señora Condesa viuda de Guaqui, por el donativo que hace de dos tomos de la obra titulada «D.<sup>a</sup> Ma-

nuela Pignatelli de Aragón y Gonzaga, Duquesa de Villahermosa.»

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.

Se concedieron 90 días de licencia al Sr. D. Justo Belio.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes de Julio.

Se aprobó el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, relativo á nuevo proyecto de puente sobre el Canal.

Se acordó facilitar 12 camas con sus ropas á la Comisión de la Cruz Roja, con destino al Sanatorio que ha resuelto establecer aquella Asociación.

Se aprobó la recepción de las obras ejecutadas en la Casa Amparo; y se acordó que se haga entrega al contratista D. Prudencio Martínez del resguardo expedido por la Caja general de Depósitos.

Fué aprobado un dictamen relacionado con la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso administrativo en el pleito entre el Director de la Fábrica del gas y la Administración general del Estado, y como coadyuvantes el Ayuntamiento y las dos compañías de electricidad.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se autorizó á la Sociedad «Electra Peral Zaragozana» para instalar una máquina de vapor en el domicilio actual de dicha Sociedad.

Quedaron sobre la mesa tres dictámenes, relativos el uno á que todos los expedientes de expropiación se tramiten mediante convenio con los interesados, y los otros dos á la expropiación de las casas números 22 de la calle de San Miguel y 10 de la de Méndez Núñez.

Se aprobó un dictamen relacionado con la rebaja del canon de agua para una máquina de vapor, solicitada por D.<sup>a</sup> Petronila Yarza.

Se autorizó á D. Cornelio Avellanas para ejecutar algunas obras en su casa núm. 18 de la calle de San Agustín.

Se aprobaron dos dictámenes concediendo permiso para colocar veladores en las aceras de sus respectivos establecimientos, á D. Policarpo Andrés y D. Policeto Lobera.

Se autorizó á la Real Sociedad Económica Aragonesa para colocar una lápida conmemorativa en la fachada de la casa núm. 17 de la calle de la Independencia, donde vivió y murió el Excmo. señor Barón de Mora.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo que la plaza de Veterinario Inspector de casas de vacas, cabras y burras lecheras se dé por concurso; y habiendo habido empate en la votación para resolver la forma de proveer la plaza, se acordó que se repita en la sesión próxima.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador trasladando un telegrama del Ministerio de la Gobernación, autorizando durante 10 días la cobranza de los arbitrios aprobados en el ejercicio anterior; y se acordó tributar expresivas gracias á los que han intervenido para alcanzar esta resolución.

Se aprobó un dictamen proponiendo se venda en subasta pública la parcela sobrante, de las ca-

sas números 41, 43 y 45 de la calle de la Manifestación.

Se autorizó á D. Cristóbal Burillo para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de las casas números 18 de la calle de la Libertad, y 18 y 20 de la de Méndez Núñez.

Se acordó prorrogar interinamente hasta tanto que se hagan definitivos, los encabezamientos gremiales y particulares de consumos del radio.

Se determinó fijar un plazo para solicitar la libre entrada de sal para 1896-97 á los industriales que les comprenda la excepción.

Quedó sobre la mesa un dictamen presentando el modelo de garitas para la feria de Nuestra Señora del Pilar.

Se acordó no tomar parte en la causa que sigue el Juzgado del Pilar contra Julián López, sobre detención de 14 kilogramos de carne.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se dejen en suspenso la provisión de la plaza de Administrador del Almudí público.

Se aprobó un dictamen proponiendo pase á la Sección primera el expediente sobre descubiertos en la recaudación de consumos por D. José Fortín, para que informe al Ayuntamiento si la providencia del Sr. Gobernador recaída en este asunto debe ó no ser consentida.

Se acordó abonar á la Caja de recluta de esta Zona, 13 pesetas 44 céntimos por socorros suministrados al mozo Pedro Royo Muniente.

Fué autorizado D. José Ramírez para hacer una caseta en la partida del Campillo, monte Rea-lengo, de Peñafior.

Se aprobó un dictamen proponiendo se reclame para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de la providencia del Sr. Gobernador revocando el acuerdo de la Municipalidad desestimando una instancia de D. Mariano Royo sobre que se le relevase de continuar pagando cierto canon por ocupación de terrenos en el paseo de Sagasta.

Se concedió licencia á D.<sup>a</sup> Eleuteria Ruiz y don Elías Gracia para obrar en el monte de Torrero.

Quedó sobre la mesa un dictamen relacionado con el relleno de la charca próxima al Castillo de la Aljafería.

Quedaron anunciadas varias mociones, y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 8.*

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 1.<sup>o</sup>.

Se acordó que la votación para el nombramiento de segundo Teniente de Alcalde se dejara para lo último de la sesión.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Orencio Castellano, participando su toma de posesión como Administrador de los bienes y derechos del Estado de esta provincia.

Se adjudicó á los Sres. Comas hermanos el servicio de encuadernaciones, por el precio y condiciones que resultan del acta de subasta.

Se autorizó al Depositario municipal D. Mariano Bruned para que realice las operaciones necesarias al objeto de cobrar los intereses de inscripciones y de la tercera parte de los del 80 por 100 de Propios.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, trasladando la Real orden de 7 del actual, por la que se aprueba el expediente de arbitrios extraordinarios para 1896-97.

Se acordó, mediante votación, que la plaza de Veterinario Inspector de vaquerías, se provea por concurso, y que el expediente vuelva á la Comisión para que presente las condiciones que deban reunir los concursantes.

Fueron aprobados tres dictámenes, que se hallaban sobre la mesa, relativos á las expropiaciones de la casa núm. 7 de la plaza de La Seo, 22 de la calle de San Miguel y 10 de la de Méndez Núñez.

Quedó aprobado un dictamen que se hallaba sobre la mesa relacionado con el relleno de la charca próxima al Castillo de la Aljafería.

Quedó sobre la mesa un dictamen, proponiendo se requiera á D.<sup>a</sup> Victoriana Martín al objeto de que deje á disposición del Ayuntamiento las fincas que comprende el proyecto de convenio celebrado con la misma.

Se acordó el abono del importe de las localidades y entradas del partido de pelota que se celebró á beneficio de la villa de Ariza, según interesaba la Comisión gestora al remitir al Ayuntamiento las expresadas localidades y entradas.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que á los contratistas de servicios municipales D. Nicolás Navarro, D. Pedro Martín Andrés, D. José Trías y D. Constancio Martínez se les entreguen los resguardos de la Caja general de Depósitos para que les sean devueltas las cantidades que dichos documentos representan, por haber terminado sus compromisos en 30 de Junio último.

Se desestimó la instancia de Mariano López, suplente de timbalero, que pedía un socorro.

Quedó sobre la mesa un dictamen informando negativamente la instancia de varios vecinos de la calle de Prudencio, para que se haga la expropiación de la parte de casa núm. 22 de dicha vía.

Igualmente quedó sobre la mesa otro dictamen, proponiendo se exceptúen de la exhumación los cadáveres de D. Apolinar Franco y D. José Puente.

Se aprobó el encabezamiento hecho con los jaboneros, por el aceite de coco que introduzcan durante el ejercicio corriente.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en el procedimiento contra Pascual Lafuente sobre defraudación de consumos.

Se acordó exponer al público, por término de ocho días, las listas de los contribuyentes, para pasado dicho plazo proceder al sorteo de los Vocales que han de formar la Junta municipal en el ejercicio corriente.

Se aprobó un dictamen proponiendo se verifique la clasificación de los mozos del alistamiento extraordinario del actual reemplazo, mandado por Real decreto de 10 de Marzo último.

Fué eliminado del actual alistamiento el mozo Francisco González Malo, por corresponder con mejor derecho al de la Sección de la Latina de Madrid.

Se acordó rectificar el apellido del mozo Mariano Baldove Sanz, el cual debe ser Mariano Yáñez,

Se aprobó un dictamen dando cuenta de los trabajos llevados á cabo en el monte Vedado, de Peñaflores, y autorizando la ejecución de otros.

Fueron explanadas las mociones que tenían anunciadas los Sres. Concejales, pasando á las respectivas Secciones.

Se concedieron 45 días de licencia al Oficial segundo de Secretaría D. Pío Tejero, y se levantó la sesión.

*Sesión extraordinaria del día 11.*

Se procedió á tallar y clasificar á los mozos comprendidos en el alistamiento adicional para el corriente reemplazo del Ejército, mandado formar por Real decreto de 10 de Marzo último; y resolver varios expedientes de prófugos.

Y ultimado el objeto de la reunión, se levantó la sesión.

*Sesión ordinaria del día 15.*

Fueron aprobadas las actas de las celebradas los días 8 y 11.

Verificada la votación definitiva para el nombramiento de segundo Teniente de Alcalde, fué designado D. Juan Antonio Iranzo por haber obtenido mayoría de votos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un telegrama del Alcalde de Palma, contestando al que se le mandó con motivo del fallecimiento del eminente historiador D. José María Cuadrado.

Fué declarado recluta en depósito el mozo Francisco Colón Pescador, cuya excepción ha sobrevenido después de la clasificación.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un escrito del Abogado D. Felipe Sánchez, remitiendo copia de la sentencia recaída en el pleito con D.<sup>a</sup> Candelaria y D.<sup>a</sup> Pascuala López, en el asunto relacionado con cierta edificación en unos solares de la calle de la Manifestación.

Se aprobó el dictamen, que obraba sobre la mesa, proponiendo que se requiera á D.<sup>a</sup> Victoriana Martín para que deje á disposición del Ayuntamiento las fincas que han de pasar á ser de la propiedad del Municipio.

Pasó á los Sres. Síndicos el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, proponiendo se desestime la instancia de varios vecinos de la calle de Prudencio, sobre expropiación de la casa núm. 22 de dicha vía.

Se aprobó el dictamen, que igualmente obraba sobre la mesa, proponiendo se exceptúen de la exhumación los cadáveres de D. Apolinar Franco y D. José Puente.

Se acordó que sea de pago la fiesta de Juegos Florales del presente año.

Fué aprobado el dictamen en que se propone que se rescinda el contrato otorgado á favor de D. Miguel Pola Marina para el arriendo de la caza del «Vedado», de Peñaflores.

Se concedió un socorro á D.<sup>a</sup> Segunda Cerezo, hermana de D. Manuel, que falleció siendo Administrador del Almudí.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo se consienta la resolución dictada por el Sr. Gobernador, en el asunto de D. José Fortún, recaudador que fué de consumos.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se informe favorablemente la instancia del Director de los tranvías de Zaragoza, solicitando autorización para hacer algunas variaciones en diferentes vías.

Se acordó la construcción de trajes y sombreros con destino al albañil y peones del Cementerio de Torrero.

Dada cuenta de un dictamen presentando las condiciones que deben reunir los concursantes al cargo de Veterinario Inspector de casas de vacas, burras y cabras lecheras, se votó la enmienda presentada para que los aspirantes tuvieran la edad máxima de 45 años, y habiendo habido empate, se acordó repetir la votación en la sesión próxima.

Se autorizó á D. Pablo Reverter para decorar la sepultura á perpetuidad, núm. 109, del Cementerio de Torrero.

Fué aprobado el encabezamiento otorgado con los cabreros de la huerta por la leche que destinen á la venta el año 1896-97.

Se acordó la adquisición de tres fuelles con destino al trabajado de las reses vacunas del Matadero.

Se aprobó el dictamen en que se propone se conceda la habitación que hay vacante en el Matadero, al pesador de dicho establecimiento, Manuel Marco.

A la Sección primera pasó un dictamen proponiendo se acepte la oferta que hace el Juzgado de San Pablo del procedimiento que se sigue sobre introducción fraudulenta de 26 votos de aceite.

Se aprobó un dictamen presentando la relación de los trabajos de levantamiento de planos y otros, practicados por D. Dionisio Casañal, y la forma de llevar á efecto el pago de los mismos.

Se acordó la colocación de 12 bancos en los jardines de la plaza del Pilar.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 24.*

Se aprobó el acta de la celebrada el día 15.

Se practicó la votación para el nombramiento de quinto Teniente de Alcalde, y no habiendo obtenido mayoría ninguno de los propuestos, se acordó repetir la votación en la sesión inmediata.

Pasó á Contaduría un oficio de la Delegación de Hacienda, sobre devolución á D. Demetrio Latre de cierta cantidad satisfecha indebidamente por recargo municipal.

Se concedió un mes de licencia al Sr. D. Ildelfonso Franco para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un B. L. M. del Sr. D. Joaquín Gil Berges, ofreciéndose á la Corporación en su cargo de Diputado á Cortes, y se acordó tributarle expresivas gracias.

Le fué admitida al Sr. Ponte la renuncia que hace del cargo de vocal de la Comisión de Juegos Florales.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Leandro Julián Puente, dando gracias por el acuerdo tomado á favor de su señor padre don

José Puente Villanúa, sobre concesión de sepultura perpetua al cadáver del mismo.

Igualmente quedó enterado del oficio de la Comisión provincial de la Cruz Roja, invitando á la Municipalidad á la función religiosa por la inauguración del Sanatorio.

Repetida la votación de la enmienda relativa á que los concursantes á la plaza de Veterinario Inspector de vacas, burras y cabras lecheras habían de tener la edad máxima de 45 años, fué desechada, quedando aprobado el dictamen.

Se aprobó el dictamen, que había sobre la mesa, proponiendo que se consienta la resolución del Sr. Gobernador en el expediente relacionado con los descubiertos que dejó D. José Fortún, como Recaudador de consumos del extrarradio.

Pasó al Sr. Arquitecto municipal el dictamen que se hallaba sobre la mesa, relacionado con el modelo de garitas para las ferias del Pilar.

Se autorizó á la Sección primera para subastar el suministro de varios artículos de consumo con destino á las dependencias municipales.

Acordó el Ayuntamiento el ingreso en la Casa Amparo de Ana Murillo.

Se concedió licencia para obrar, á varios interesados que la tenían solicitada.

Se autorizó las tomas de agua para las casas números 8 de la calle del Agua y 7 de la plaza de San Felipe.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se conceda permiso á D. Manuel Mendivil para construir con cemento Portland la acera de su casa núm. 14 de la plaza de San Miguel.

Se aprobó un dictamen con las concesiones para las entradas de sal con destino á las industrias, en el presente año económico.

Se concedió el disfrute de la habitación que antes ocupaba el Sr. Cerezo, Administrador del Almudí, á D. Jerónimo Soler, Escribiente temporero que se halla encargado del referido establecimiento.

Se aprobó un dictamen proponiendo que se consienta el fallo de la Dirección general de Impuestos, revocando el de la Delegación de Hacienda, por el cual fué condenada la Sociedad Bescós hermanos al pago de una multa, por supuesta infracción del art. 233 del reglamento de consumos.

Fué aprobado el encabezamiento hecho con el gremio de almacenistas de petróleo por el corriente año económico.

Se acordó que el expediente sobre la entrada de carne forastera pase á informe de la Real Academia de Medicina.

Quedó sobre la mesa un dictamen relativo al deslinde del terreno en donde ha de emplazarse el fiolato junto al puente de Nuestra Señora del Pilar.

Se acordó que en la próxima sesión se verifique el sorteo de los asociados y suplentes para la Junta municipal del corriente ejercicio.

Se concedió licencia á D.<sup>a</sup> Magdalena López para obrar en su finca sita junto al puente de Amé-rica.

Fué aprobado un dictamen en el que se contesta á una moción relacionada con el guarda de Peñafior.

Se concedió permiso á D. Ursinaro Pérez para practicar obras en su casa núm. 23 de la calle de la Soberanía Nacional.

A la Sección segunda pasó la instancia del Ceadador de policía urbana pidiendo dos meses de licencia.

Se concedieron 22 días de licencia al Escribiente de Secretaría D. Pedro García Rigal y 20 al de igual clase D. Vicente Layunta.

Quedaron anunciadas algunas mociones y se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 29.*

Se aprobaron algunos expedientes de quintas de mozos comprendidos en el reemplazo de 1896.

Repetida la votación para el nombramiento de quinto Teniente de Alcalde, y no habiendo obtenido mayoría ninguno de los propuestos, se acordó dejar el asunto para votarlo definitivamente en la sesión próxima.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta de D. Alejandro Muscat, dando gracias por el acuerdo en que se concedió sepultura á perpetuidad para el cadáver de su señor tío D. Apolinar Franco Longares.

Se acordó quedar la Municipalidad enterada del oficio de D. Victorino Satué, ofreciéndose en su cargo de Cura párroco de Alfocea.

También quedó enterada de haber sido nombrado Alcalde del barrio de San Andrés D. Filomeno Zaragoza.

Se verificó el sorteo de los 43 asociados que, con los Concejales, han de constituir en el ejercicio de 1896-97 la Junta municipal.

Fué aprobado el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, proponiendo que se hiciera el deslinde del terreno donde ha de emplazarse el fiolato del puente de Nuestra Señora del Pilar.

Fué autorizado el traspaso que D. José María Jimeno hace á D. Ramón Espín del servicio de la fijación de anuncios en varios puntos de la vía pública.

Se acordó devolver á D. Francisco López la fianza que prestó para responder del compromiso adquirido, relacionado con el suministro de ladrillo para las obras municipales.

Le fué cedida á D. Mariano Pueyo una parcela, procedente de la casa núm. 13 de la calle de Roda.

Fué aprobado el encabezamiento hecho con la Sociedad de Tranvías para el pago de consumos por las especies destinadas á la alimentación del ganado durante el año 1896-97.

Se concedió licencia á D. Miguel Irisarri para obrar en su finca del paseo de Sagasta.

Se acordó proceder á segunda subasta para enajenar una parcela del camino de Peñafior.

Quedó sobre la mesa un dictamen relacionado con el proyecto de camino de San Juan de Mozarrifar.

Fué aprobado un dictamen relativo á la reincorporación al patrimonio común de ciertos terrenos que poseyó D. Jerónimo Maritorena.

Después de explanar algunas mociones y quedar nuevamente anunciadas otras, se levantó la sesión.

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso y los de ingreso se verificarán en esta Escuela en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre en los días y horas que se expresarán en el tablón de anuncios de la misma, y las hojas impresas para solicitar dicho examen las alumnas que no lo solicitaron en Junio último, se facilitarán en la Secretaría durante las horas de oficina en la primera quincena del expresado mes de Septiembre.

La matrícula ordinaria para el curso académico de 1896 á 1897 dará principio el día 15 de Septiembre y terminará el 30 del mismo mes, y la extraordinaria en todo el mes de Octubre siguiente con dobles derechos de matrícula.

Las aspirantes á Maestras que por primera vez hayan de matricularse necesitarán haber cumplido la edad de 15 años antes del 1.º de Octubre próximo viniente y presentarán en la Secretaría del Establecimiento una solicitud en papel del sello 12.º dirigida á la Sra. Directora, expresando en ella su nombre y apellidos, edad, pueblo y provincia de su naturaleza, cédula personal, partida de bautismo legalizada ó de nacimiento por el Registro civil de los que hayan nacido desde 1.º de Enero de 1871, certificación facultativa que acredite á la interesada no padecer enfermedad contagiosa y autorización del padre ó tutor para seguir la carrera.

A la admisión precederá el examen de ingreso de las asignaturas que comprende la Instrucción primaria superior, según la Real orden de Junio último, que dice que los ejercicios serán escritos, orales y de labores y se verificarán en días diferentes. Los primeros consistirán: en un trabajo de redacción sobre un tema libre. Otro igual sobre un tema de Historia de España. Y en la resolución de un problema de Aritmética y de Geometría. Lo mismo éstos que los temas serán dictados por el Tribunal.

Cada uno de estos ejercicios durará una hora y lo podrán verificar á la vez todas las examinandas incomunicadas. Los trabajos será juzgados en conjunto y solo las aspirantes aprobadas pasarán á verificar los ejercicios orales que serán los siguientes:

Lectura de verso y prosa manuscritos. Después de la lectura en alta voz la examinanda podrá hacer una segunda lectura para sí y en seguida con el libro cerrado explicará lo que haya leído. Los Jueces le harán las observaciones que crean oportunas.

Preguntas sobre las demás asignaturas, exceptuando la Lectura, Escritura, Historia de España, Aritmética y Geometría.

El tercer ejercicio consistirá en empezar y concluir ante el Tribunal una ó más labores de las usuales en las Escuelas primarias superiores.

La suspensión en una clase de ejercicios no exigirá la repetición de los anteriores que hubiesen sido aprobados.

Las aspirantes que posean un título académico quedan dispensadas del examen de ingreso.

El plazo para la petición de examen de ingreso terminará en 15 de Septiembre.

Las alumnas libres no podrán ser admitidas al examen de ingreso ni á los ejercicios de reválida para obtener los títulos de Maestra elemental y superior, sin haber cumplido las edades de 15, 17 y 18 años respectivamente.

La matrícula será de 25 pesetas por curso ó grupo ó parte de él, satisfechas en dos plazos, en papel de pagos al Estado, 12 pesetas 50 céntimos cada uno.

Zaragoza 16 de Agosto de 1896.—El Secretario, Román Torres.

## SECCIÓN SEXTA.

No habiendo concurrido número suficiente de representantes de los pueblos de este partido judicial para tomar acuerdo en este día que estaban citados para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario, correspondiente al actual año económico, se dispuso citarles por segunda vez para el día 29 del actual, á la misma hora y sitio indicado en la primera convocatoria; advirtiéndoles que con cualquiera que sea el número de los concurrentes se tomarán los acuerdos que procedan respecto á dicho presupuesto, y á la vez á la discusión y aprobación si la mereciere de las cuentas de Cárceles del año económico de 1895-96.

Daroca 18 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Manuel Esquíu.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó anunciar las vacantes de las titulares de Medicina y Cirugía, Farmacia é Inspección de carnes de esta villa, por terminación del contrato de los actuales en 29 de Septiembre próximo: sus dotaciones consistan en 200, 120 y 90 pesetas anuales respectivamente, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía hasta el 31 del actual.

Torres de Berrellén 17 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Florentín Gómez.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes del corriente año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el 17 al 24 del actual, ambos inclusive, durante los cuales podrán producirse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maluenda 14 de Agosto de 1896.—El Alcalde, José Genís.